

**DOCTORA PAOLA ANDRADE TORRES
NOTARIA CUADRAGESIMA DE QUITO**

0000001

Quito, 26 de mayo de 2015

PROTOCOLIZACIÓN No. 2015-17-01-040-P02049

**FIEL COPIA DEL ORIGINAL
DE LA ESCRITURA DE
REACTIVACION DE LA COMPAÑÍA
INMOBILIARIA FUTUREVEST S.A.
(EN LIQUIDACION)
CUANTIA: INDETERMINADA**

(DI.3ra, A.Z COPIAS)



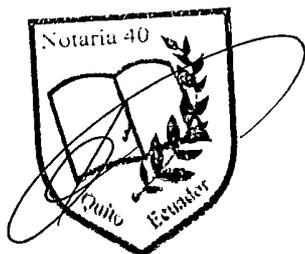
0000002

Señora Notaria,

Por medio de la presente solicito a usted protocolizar la escritura de reactivación de la compañía INMOBILIARIA FUTUREVEST S.A. y conferirme tres copias certificadas de la misma y devolverme el original.

Atentamente,


Dr. Juan David Pólit
Matrícula 3662 CAP



Dra. Paola Andrade Torres



Rep. 191. Merc. 74
28/04/2015
10:18

NOTARÍA PRIMERA DEL CANTÓN OTAVALO

J. Fabián Gimbaña Ayabaca

NOTARIO - ABOGADO

10:48

SEGUNDA

COPIA
28/04/2015

DE LA ESCRITURA DE REACTIVACION

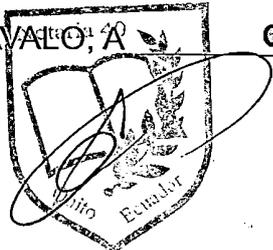
OTORGADA POR INMOBILIARIA FUTUREVEST S.A. (EN LIQUIDACION)

A FAVOR DE ELLOS MISMOS

POR CUANTIA INDETERMINADA

CELEBRADA EL 02 de febrero del 2015

OTAVALO, A 02 de febrero del 2015



Dra. Paola Andrade Torres

DIRECCIÓN:

Sucre 707 y García Moreno, diagonal a la Escuela "La Inmaculada"

Teléfono: 062 924 610

Otavalo - Ecuador

ESCRITURA
REACTIVACION.

0000003 DE

QUE OTORGAN:

INMOBILIARIA FUTUREVEST
S.A. (EN LIQUIDACION)

A FAVOR DE:

ELLOS MISMOS.

CUANTIA: INDETERMINADA

SE DIO (TRES COPIAS)

ESCRITURA Nro. 453

FACTURA Nro.

En la ciudad de Otavalo, hoy día
lunes dos de Febrero del dos mil
quince, ante mi ABOGADO JOSE
FABIAN SIMBASA AYABACA, NOTARIO
PRIMERO DEL CANTON OTAVALO,
comparece el señor CLAYTON ALLAN
BLACK BORTH, en su calidad de
Gerente General de INMOBILIARIA
FUTUREVEST S.A., (EN
LIQUIDACION) según nombramiento
que se adjunta a la matriz, de
nacionalidad estadounidense,
mayor de edad, idóneo de estado
civil casado de ocupación Las
Permitidas por la Ley, con
domicilio en esta ciudad,
legalmente capaz y por sus
propios derechos a quien de

conocerle personalmente doy fe; y pide que eleve a escritura
pública la minuta que copiada literalmente es del tenor que
sigue: SEÑOR NOTARIO: En su registro de escrituras
públicas sírvase hacer constar una de reactivación de
INMOBILIARIA FUTUREVEST S.A. (EN LIQUIDACION), de acuerdo con

siguientes cláusulas: PRIMERA.- COMPARECIEN

Comparece al otorgamiento de la presente escritura, el
Clayton Allan Black Borth, en su calidad de Gerente
de INMOBILIARIA FUTUREVEST S.A. (EN LIQUIDACION),

debidamente autorizado por la Junta General Extraordinaria de



Dra. Paola Andrade Torres

Dra. Paola Andrade Torres

Accionistas de la Compañía, celebrada el treinta de enero del
dos mil quinientos, de acuerdo con el Acta de Junta y el
nombramiento que se adjuntan. El compareciente es
estadounidense, inteligente en idioma castellano, mayor de
edad, capaz para contratar y obligarse y de estado civil
casado, domiciliado en la ciudad de Otavalo. - S R G U N D A -
A N T E D E N T E S: a) INMOBILIARIA FUTURVEST S.A. (EN
LIQUIDACION), fue constituida mediante escritura pública
otorgada el veintiocho de enero del dos mil cinco, ante el
Notario Décimo Sexto del D.M. de Quito, Dr. Gonzalo Román
Chacón e inscrita en el Registro de la Propiedad y Mercantil
de Otavalo el veintuno de febrero del dos mil cinco. b)
Mediante Resolución No. SCV-ING-DIASD-SD-1647 de diez de enero
del dos mil quinientos, la Superintendencia de Compañías declaró de
oficio la disolución de la compañía por estar incurrida en la
causal de disolución prevista en el numeral 6 del Art. 361 de
la Ley de Compañías. c) Mediante escritura pública otorgada el
diecinueve de enero del dos mil quinientos e inscrita en el
Registro de la Propiedad y Mercantil de Otavalo el veintiseis
de enero del dos mil quinientos, la compañía aumentó su capital a
la suma de CUATROCIENTOS MIL OCHOCIENTOS DOLARES
ESTADOUNIDENSES (US\$ 400.800,00), superando así la causal de
disolución. d) La Junta General Extraordinaria de Accionistas
de INMOBILIARIA FUTURVEST S.A. (EN LIQUIDACION), celebrada el
treinta de enero del dos mil quinientos, decidió por unanimidad,
resolver la compañía. - I R R G R R A - R R A C T I V A C I O N -
El compareciente, Sr. Clayton Allan Black Borth, en la calidad
de gerente general y representante legal de la compañía, por

medio de esta escritura, procede a formalizar la resolución de reactivación tomada por la Junta General y por lo tanto solicita a la Superintendencia de Compañías la reactivación de INMOBILIARIA MONTREAL S.A. (EN LIQUIDACION), en los términos resueltos en la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía, de treinta de enero del dos mil quince y en la Ley de Compañías. - CUARTA.- DECLARACION JURAMB N T A D A: El compareciente declara bajo juramento que la compañía no mantiene contratos pendientes de ninguna naturaleza con el Estado. - Usted, señor Notario, se servirá agregar las demás formalidades de estilo que aseguren la validez de este Instrumento. - Firma. - Illegible. Doctor Juan David Polite, con Matrícula número 3662 del C.A.P. - Hasta aquí la minuta que llevada a escritura pública con todo su valor legal. -

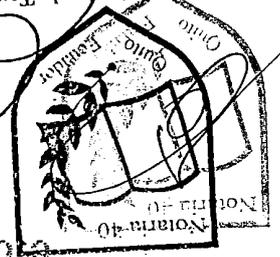
La celebración de la presente escritura se observaron los Preceptos Legales del caso y leida que les fue al compareciente en todo su contenido por mí el Notario se afirma, ratifica y firma conmigo el suscrito Notario en unidad de acto. - De todo lo que doy fe. -



07.4.1828

1) Black Borth Clayton Allan

010.17113847-7



Dra. Paola Andrade Torres
Dra. Paola Andrade Torres

Notario

[Handwritten signature]

IDENTIDAD 17113847-7
CLAYTON ALLAN BLACK BIRTH
TEXAS/EZ. 00
12 FEBRERO 1962
EHT. 16 8855 30389 E
QUITO FCHA 1988 EHT.

Clayton A. Black

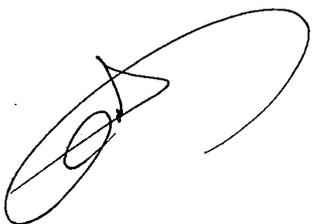


ESTADOUNIDENSE E1333 E1222
CC. ELENA DE LAS MERCEDES CORDOVA
SUPERIOR ICTVS. PERM. POR LEY
HORACE CLIFTON BLACK
BETTY JO BORTH BLACK
QUITO 3-6-2005
QUITO 3-6-2017

APP



Clayton A. Black



0000005

Otavaló, 10 de Enero de 2013

Señor
Clayton Allan Black Borth
Ciudad.-

De mi consideración:

La Junta General de Accionistas de la compañía **INMOBILIARIA FUTUREVEST S.A.** en sesión celebrada el día de hoy, ha reelegido a usted para el cargo de **GERENTE GENERAL** de la Compañía por el periodo estatutario de cuatro años.

El Gerente General ejerce la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía, en caso de ausencia lo reemplaza con todas sus facultades el Presidente. Las facultades y atribuciones del Presidente constan en la escritura de constitución de la compañía, otorgada ante el Notario Décimo Sexto del Cantón Quito el 28 de enero de 2005, la misma que fue inscrita en el Registro Mercantil de Otavaló el 21 de febrero de

La Junta General de Accionistas autorizó al suscrito para otorgar el presente nombramiento.



[Handwritten signature]

Muy Atentamente,

[Handwritten signature]
RUTH ECHEVERRÍA

Ruth Natacha Echeverría Escobar
Presidenta

Aceptación: Acepto desempeñar el cargo de **GERENTE GENERAL** de la compañía **INMOBILIARIA FUTUREVEST S.A.**

Otavaló, 10 de Enero de 2013

[Handwritten signature]
Clayton Allan Black Borth

Clayton Allan Black Borth
C.I. 171113847-7
Nacionalidad: Estadounidense



Dra. Paola Andrade Torres
Dra. Paola Andrade Torres

RAZÓN: Yo, ABOGADO JOSE FABIAN SIMBAÑA AYABACA, NOTARIO PRIMERO TITULAR DEL CANTON OTAVALO, doy fe: que las firmas y rúbricas puestas al pie del documento que antecede corresponden efectivamente a los comparecientes, indicando además, que con la misma costumbre a legalizar todos los actos ya sean estos públicos o privados.- De todo lo que doy fe.

Otavalo, 17 de Enero del 2011.



[Handwritten signature]
Ab. J. Fabian Simbaña Ayabaca
NOTARIO PRIMERO
CANTON OTAVALO

[Handwritten signature]



0000006



REGISTRO DE LA PROPIEDAD MUNICIPAL DEL CANTÓN OTAVALO

Razón de Inscripción

Con esta fecha queda inscrito el nombramiento de GERENTE GENERAL, de la compañía INMOBILIARIA FUTUREVEST S.A., designado para un tiempo de CUATRO años, en la Junta General de Accionistas de la Compañía, de fecha diez de enero del dos mil trece, a favor del señor Clayton Allan Black Borth, con el número de cédula de ciudadanía 171113847-7, en el REGISTRO MERCANTIL numero de repertorio 45, partida 21.

Otavaio, 24 de Enero del 2013 14:29 pm



REGISTRO MERCANTIL

REGISTRO ADMINISTRATIVO DE CENTRALIZADO
MERCANTIL DEL CANTÓN OTAVALO



Inscripción: Yolanda Ruiz
Dra. Paola Andrea Torres
Dra. Paola Andrea Torres

Razón: Zulay Tituaña

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA
DE ACCIONISTAS DE INMOBILIARIA FUTUREVEST S.A. (EN LIQUIDACION)**

Celebrada el 30 de enero de 2015

En Otavalo, Provincia de Imbabura, a los 30 días del mes de enero de 2015, a las 8h00, en la oficina de la compañía, ubicada en la Calle Sucre 1106 y Morales, se encuentran reunidos los accionistas, Clayton Allan Black Borth, titular de 400.299 acciones en el capital de la compañía; y la señorita Ruth Natacha Echeverría Escobar, titular de 501 acciones en el capital de la compañía. Igualmente, se encuentra presente la doctora Yolanda de Las Mercedes Yaselga Terán, comisaria principal de la empresa. Puesto que se encuentra presente la totalidad del capital suscrito y pagado de la empresa, los presentes resuelven constituirse en Junta General Extraordinaria de Accionistas, de conformidad con lo establecido en el Estatuto Social, para tratar el siguiente orden del día:

1. Reactivación de la Compañía
2. Nombramiento de Presidente y Gerente General

Preside la Junta Secretaria la señorita Ruth Natacha Echeverría Escobar y actúa como Secretario el señor Clayton Allan Black Borth. Inmediatamente el Presidente declara instalada la sesión y se procede a tratar el primer punto del orden del día:

1. Reactivación de la Compañía

Toma la palabra el señor Clayton Allan Black Borth e informa a los accionistas que una vez que se ha aumentado el capital de la empresa a la suma de CUATROCIENTOS MIL OCHOCIENTOS DOLARES ESTADOUNIDENSES (US\$ 400.800,00), se ha superado la causal de disolución de la misma, por lo que mociona se proceda con la reactivación de la empresa. La disolución fue declarada mediante Resolución No. SCV-IRQ-DRASD-SD-1547 de 10 de enero de 2015 e inscrita en el Registro de la Propiedad y Mercantil de Otavalo el 30 de enero de 2015, iniciándose así el proceso de liquidación.

La Junta decide por unanimidad la reactivación de la empresa y que por lo tanto, se proceda a realizar los trámites legales para la reactivación de la empresa y autoriza al Gerente General de la compañía para otorgar la respectiva escritura pública de reactivación a nombre de la compañía y así formalizar esta resolución.

2. Nombramiento de Presidente y Gerente General

Toma la palabra la Presidenta y mociona que se elija a los señores Clayton Allan Black Borth y Ruth Natacha Echeverría Escobar para ocupar los cargos de Gerente General y de Presidente de la compañía, respectivamente, una vez reactivada la compañía.

Luego de una corta deliberación la Junta General decide por unanimidad elegir al señor Clayton Allan Black Borth para ocupar el cargo de Gerente General de la compañía y a la señorita Ruth Natacha Echeverría Escobar para ocupar el cargo de Presidente de la compañía, por el período estatutario de dos años, una vez que se reactive la compañía. La Junta autoriza a la Presidenta de la Junta para otorgar el nombramiento de Gerente General y al Secretario de la Junta para otorgar el nombramiento de Presidente.

Sin otro punto por tratar y siendo las 8h30, el Presidente concede un receso para la elaboración de la presente acta, la cual es aprobada por unanimidad por los presentes. Siendo las 8h30 el Presidente declara concluida la Junta.



0000007

SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

RESOLUCIÓN No. SCVS-IRQ-DRASD-SAS-15-10 0782

AB. MAYRA REYES TANDAZO
SUBDIRECTORA DE DISOLUCIÓN

CONSIDERANDO:

QUE mediante Resolución No. SCV-IRQ-DRASD-SD-15-47 de 10 de enero de 2015, inscrita en el Registro de la Propiedad y Mercantil del cantón Otavalo el 30 de enero de 2015, se declaró la disolución de varias compañías, entre ellas la de la compañía INMOBILIARIA FUTUREVEST S.A., EN LIQUIDACIÓN, por encontrarse incursas en la causal de disolución prevista en el numeral 6 del artículo 361 de la Ley de Compañías;

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de reactivación de la compañía INMOBILIARIA FUTUREVEST S.A., EN LIQUIDACIÓN, otorgada ante el Notario Primero del cantón Otavalo el 2 de febrero de 2015;

QUE la Dirección Regional de Inspección, Control, Auditoría e Intervención ha emitido el Informe de Inspección No. SCVS-IRQ-DRICAI-SIC-15-100 de 27 de marzo de 2015, el cual concluye que *"De acuerdo con el informe de inspección y del análisis realizado a los estados financieros, registros de contabilidad y documentos de soporte al 28 de febrero de 2015, se determinó que existieron los recursos suficientes en "Cuentas por pagar Accionistas" los cuales fueron utilizados para absorber las pérdidas acumuladas por USD 197.977,40 y Resultados Acumulados Provenientes de la Adopción por Primera Vez de las NIIF por (USD 24.917,06) por un total USD 222.894,46, resuelto por la junta general extraordinaria y universal de accionistas de 20 de febrero de 2015, cuyo asiento contable es el No. DG1203 de la misma fecha. Adicionalmente la compañía efectuó un aumento de capital de USD 400.000, mediante Compensación de Créditos, el cual se encuentra protocolizado en escritura pública de 19 de enero de 2015, inscrita en el Registro de la Propiedad Municipal del Cantón Otavalo el 26 del mismo mes y año. Luego de la absorción de las pérdidas acumuladas y del aumento de capital, la compañía FUTUREVEST S.A., EN LIQUIDACIÓN supera la causal de disolución en la que se encuentra inmersa. Por lo señalado, esta Dirección recomienda continuar con el trámite."* En consecuencia, dentro del ámbito económico, se verifica la procedencia del trámite pertinente; y,

EN ejercicio de las atribuciones conferidas mediante Resoluciones Nos. ADM-14-006 de 06 de febrero de 2014 y SC-IRQ-DRAF-TH-2014-254 de 05 de diciembre de 2014;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- 1.- APROBAR la reactivación de la compañía INMOBILIARIA FUTUREVEST S.A., EN LIQUIDACIÓN, en los términos constantes en la escritura pública otorgada ante el Notario Primero del cantón Otavalo el 2 de febrero de 2015; 2.- a) Declarar terminado el proceso de liquidación de la compañía INMOBILIARIA FUTUREVEST S.A., EN LIQUIDACIÓN; y, b) Dejar sin efecto el nombramiento de liquidador de la compañía INMOBILIARIA FUTUREVEST S.A., EN LIQUIDACIÓN.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que el texto íntegro de la presente resolución se publique, por una sola vez, en el sitio web institucional de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, de conformidad con el segundo inciso de la Disposición General Primera de la Resolución No. SC.IJ.DJDL.Q.2013.013 de 27 de noviembre de 2013, sobre inactividad, disolución, liquidación, reactivación y cancelación de compañías anónimas, de economía mixta, en comandita por acciones y de responsabilidad limitada y cancelación del permiso de operación de sucursales de compañías extranjeras, publicada en el Registro Oficial No. 143 el 13 de diciembre de 2013, reformada el 21 de julio de 2014. Con la publicación de la presente resolución en la forma dispuesta, se tendrá por cumplida la notificación a la compañía INMOBILIARIA FUTUREVEST S.A., EN LIQUIDACIÓN.



Dra. Paola Andrade Torres

Dra. Paola Andrade Torres



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

-2-

RESOLUCIÓN No. SCVS-IRQ-DRASD-SAS-15- 0782
INMOBILIARIA FUTUREVEST S.A., EN LIQUIDACIÓN

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que, un extracto de la indicada escritura pública se publique, por una sola vez, en el sitio web institucional.

ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER que el Notario Primero del cantón Otavalo, tome nota al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, del contenido de la presente Resolución y sienta en las copias las razones respectivas.

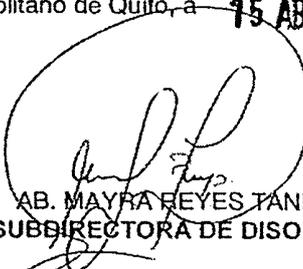
ARTÍCULO QUINTO.- DISPONER que el Registrador de la Propiedad y Mercantil del cantón Otavalo: a) Inscriba la referida escritura pública y esta Resolución en el Registro a su cargo; y, b) Ponga las notas de referencia previstas en el inciso primero del artículo 51 de la Ley de Registro. Cumplido, sentará razón y copia de lo actuado remitirá a la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros

ARTÍCULO SEXTO.- DISPONER que el Notario Décimo Sexto del Distrito Metropolitano de Quito, tome nota del contenido de la presente, al margen de la matriz de la escritura pública de constitución de la compañía citada anteriormente, otorgada el 28 de enero de 2005. Cumplido sentará razón de lo actuado.

ARTÍCULO SÉPTIMO.- ORDENAR que, se remita copia de esta Resolución a la Representante Legal de la compañía, al Jefe del Departamento Jurídico de la Dirección Regional Norte del Servicio de Rentas Internas y al Director Financiero del Municipio del cantón Otavalo, para los fines consiguientes.

CUMPLIDO lo anterior, remítase a este Despacho copias certificadas de las escrituras referidas.

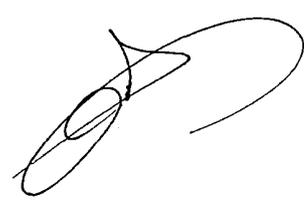
COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, en el Distrito Metropolitano de Quito, a **15 ABR. 2015**


AB. MAYRA REYES TANDAZO
SUBDIRECTORA DE DISOLUCIÓN

Referencia

No. 30
Exp. 153180
Trámite. 4025-0

IVD/w.





0000008



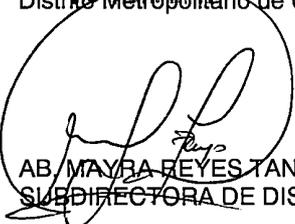
SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE REACTIVACIÓN DE LA COMPAÑÍA INMOBILIARIA
FUTUREVEST S.A., EN LIQUIDACIÓN

Se comunica al público que la compañía INMOBILIARIA FUTUREVEST S.A., EN
LIQUIDACIÓN, se reactivó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Primero del
cantón Otavalo el 2 de febrero de 2015, misma que fue aprobada por la Superintendencia de
Compañías, Valores y Seguros, mediante Resolución No. **SCVS-IRQ-DRASD-SAS-15- 0782**

~~15 ABR 2015~~
Distrito Metropolitano de Quito, a **15 ABR. 2015**


AB. MAYRA REYES TANDAZO
SUBDIRECTORA DE DISOLUCIÓN

Referencia No. 30
Exp. 153180
Trámite. 4025-0

IVD/ *M.*

El presente extracto deberá publicarse por una sola vez en el sitio web institucional.

Para constancia firman los presentes.

10000009

NECHEVERRIN

Ruth Natacha Echeverría Escobar

Presidente de la Junta

Accionista

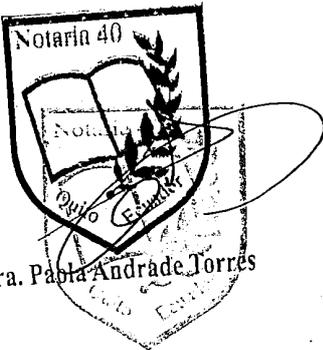
Clayton Allan Black Borth

Secretario

Accionista

Yolanda Yacelga Terán

Comisaria

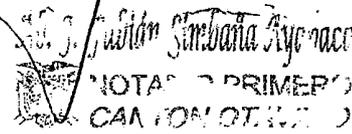


Dra. Paola Andrade Torres

Dra. Paola Andrade Torres

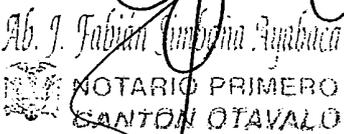
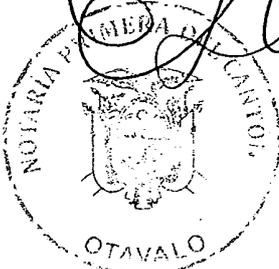
... otorgó ante mí y en fe de ello confiero esta **SEGUNDA COPIA CERTIFICADA**, que la sello, rubrico y firmo en Otavalo, a dos de febrero del dos mil quince.--

[Handwritten signature]
[Handwritten signature]



[Handwritten mark]
RAZÓN: Dando cumplimiento a lo expuesto en el Art. Cuarto de la Resolución Número SCVS-IRQ-DRASD-SAS-15-782, otorgada por la Abg. Mayra Reyes Tandazo, Subdirectora de Disolución de la Superintendencia de Compañías Valores y Servicios, de fecha quince de abril del 2015, margino en la matriz de esta escritura pública la **APROBACION DE LA REACTIVACION DE LA COMPAÑIA INMOBILIARIA FUTUREVEST S. A.**- Otavalo, diecisiete de abril del dos mil quince.- De todo lo que doy fe.-

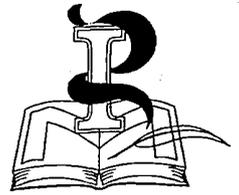
[Handwritten signature]
[Handwritten signature]



Ab. J. Fabián Umberto Ayubaca
NOTARIO PRIMERO
CANTON OTAVALO



REGISTRO DE LA PROPIEDAD MUNICIPAL DEL CANTÓN OTAVALO



0000010

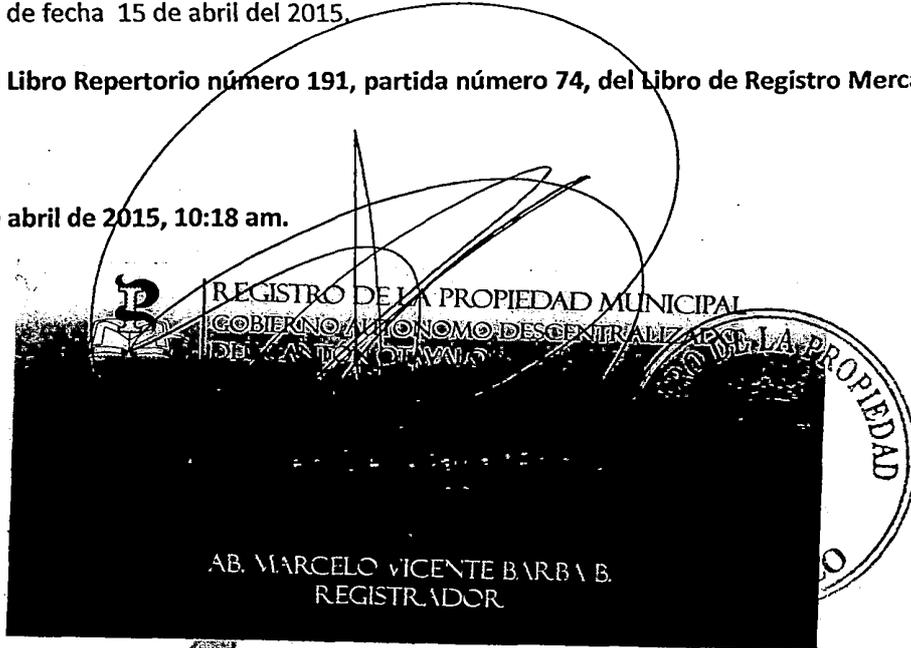
REGISTRO DE LA PROPIEDAD MUNICIPAL DEL CANTÓN OTAVALO

Razón de Inscripción

Con esta fecha queda inscrita la presente escritura de **REACTIVACION DE LA COMPAÑÍA INMOBILIARIA FUTUREVEST S.A (EN LIQUIDACION)**, celebrada el dos de febrero del año dos mil quince, ante el Notaria Primera del Cantón Otavalo provincia de Imbabura, Abg. Fabián Simbaña Ayabaca, mediante resolución Nro. SCVS-IRQ-DRASD-SAS-15-0782, dictada por la Abg. Mayra Reyes Tandazo de fecha 15 de abril del 2015.

Se anoto en el Libro Repertorio número 191, partida número 74, del Libro de Registro Mercantil del año 2015.

Otavalo, 28 de abril de 2015, 10:18 am.



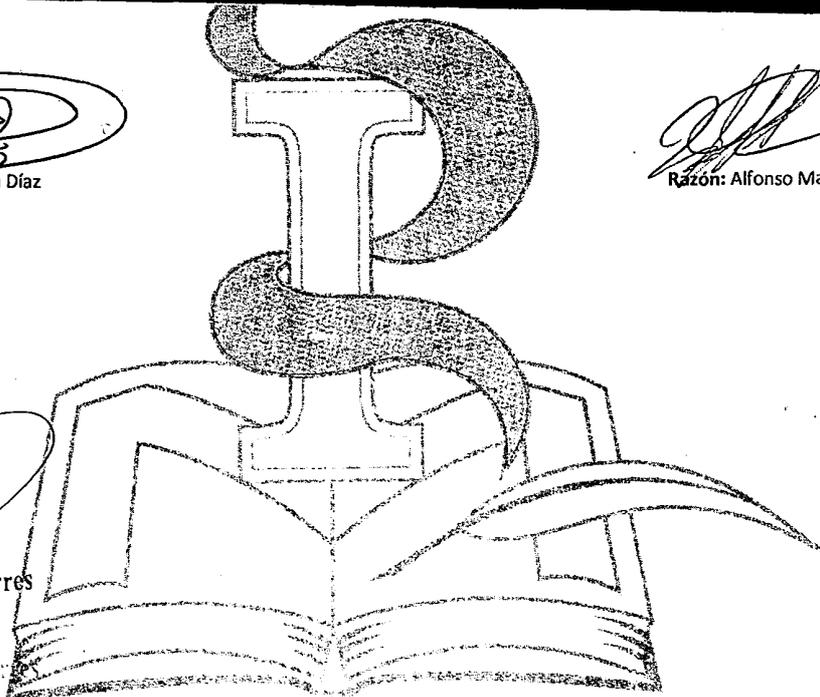
AB. MARCELO VICENTE BARBA B.
REGISTRADOR

RESPONSABLES:

Inscriptora: Anita Díaz

Razón: Alfonso Maya

Notaria 40
Notaria 40
Dra. Paola Andrade Torres
Dra. Paola Andrade Torres





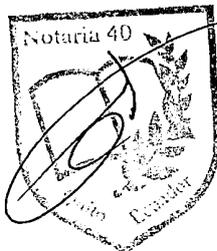
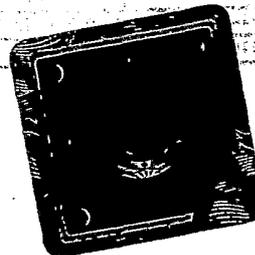
DR. PABLO VÁSQUEZ MÉNDEZ

NOTARIO

RAZÓN: Al margen de la matriz de la escritura pública de CONSTITUCIÓN DE COMPAÑÍA otorgada por INMOBILIARIA FUTUREVEST S.A., el veintiocho de enero del dos mil cinco, ante el Doctor Gonzalo Román Chacón, Notario Décimo Sexto del cantón Quito, cuyo archivo se encuentra actualmente a mi cargo, tomé nota de la escritura de REACTIVACIÓN otorgada por INMOBILIARIA FUTUREVEST S.A. (EN LIQUIDACIÓN), ante el Abogado José Fabián Simbaña Ayabaca, Notario Primero del cantón Otavalo, el dos de febrero del dos mil quince, cuya copia antecede.- Quito, a veintiuno de mayo de dos mil quince.-



Pablo Vásquez Méndez
Dr. Pablo A. Vásquez Méndez
NOTARIO DÉCIMO SEXTO DEL DISTRITO
METROPOLITANA DEL CANTÓN QUITO



Dra. Paola Andrade Torres



0000011



Factura: 001-002-000009618

20151701016001402

NOTARIO(A) PABLO ARTURO VÁSQUEZ MÉNDEZ

NOTARÍA DÉCIMA SEXTA DEL CANTÓN QUITO

RAZÓN MARGINAL N° 20151701016001402

| MATRIZ | |
|------------------------|---|
| TIPO DE RAZÓN: | REACTIVACIÓN |
| ACTO O CONTRATO: | CONSTITUCIÓN DE COMPAÑÍA INMOBILIARIA FUTUREVEST S.A. |
| FECHA DE OTORGAMIENTO: | 28 DE ENERO DEL 2005 |
| NÚMERO DE PROTOCOLO: | 0739 |

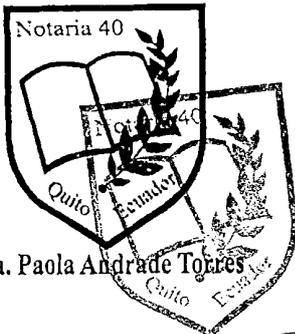
| OTORGANTES | | | |
|-------------------------|--------------------------|------------------------|-------------------|
| OTORGADO POR | | | |
| NOMBRES/RAZÓN SOCIAL | TIPO INTERVINIENTE | DOCUMENTO DE IDENTIDAD | Nº IDENTIFICACIÓN |
| POLIT GARCIA JUAN DAVID | POR SUS PROPIOS DERECHOS | CÉDULA | 1705546404 |
| A FAVOR DE | | | |
| NOMBRES/RAZÓN SOCIAL | TIPO INTERVINIENTE | DOCUMENTO DE IDENTIDAD | Nº IDENTIFICACIÓN |

| TESTIMONIO | |
|------------------------|-----------------------|
| ACTO O CONTRATO: | REACTIVACIÓN |
| FECHA DE OTORGAMIENTO: | 2 DE FEBRERO DEL 2015 |
| NÚMERO DE PROTOCOLO: | 453 |

Pablo A. Vasquez Mendez

NOTARIO(A) PABLO ARTURO VASQUEZ MENDEZ

NOTARÍA DÉCIMA SEXTA DEL CANTÓN QUITO



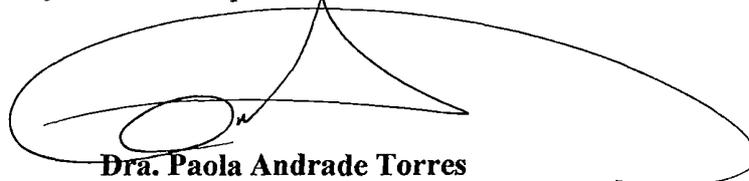
Dra. Paola Andrade Torres

Dra. Paola Andrade Torres

RAZÓN: De conformidad con el numeral cinco del Artículo dieciocho de la Ley Notarial doy fe que las COPIAS FOTOSTÁTICAS que anteceden, SELLADAS Y FIRMADAS por mí, es reproducción exacta del ORIGINAL que he tenido a la vista

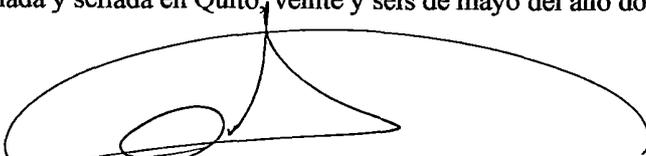
26 MAY 2015
Dra. PAOLA ANDRADE TORRES
NOTARIA CUARTA DE QUITO

ZON DE PROTOCOLIZACION: A petición del doctor Juan David Polit en esta fecha y en trece fojas útiles, protocolizo en el Registro de Escrituras Públicas de la Notaría Cuadragésima de Quito, cuyo archivo se halla actualmente a mi cargo la documentación que antecede, quedando incorporada al protocolo de esta Notaria de todo cuanto doy fe. Quito, a veinte y seis de mayo de dos mil quince.



Dra. Paola Andrade Torres
NOTARIA CUADRAGÉSIMA DE QUITO

Se Protocolizó ante mí, en fe de ello confiero esta **PRIMERA COPIA CERTIFICADA**.-firmada y sellada en Quito, veinte y seis de mayo del año dos mil quince.



DOCTORA PAOLA ANDRADE TORRES
NOTARIA CUADRAGÉSIMA DE QUITO



Dra. Paola Andrade Torres